



Resolución Directoral

Chepén, 28 de Febrero del 2019

Visto:

El Memorandum N°00070-2019/GRLL/GGR/GRS/RSCH-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chepén, mediante el cual autoriza la emisión del acto resolutorio de aprobación de Bases del Concurso Público para cubrir Plazas Presupuestadas vacantes bajo la modalidad de Contratación a Plazo Fijo inmersos en el Decreto Legislativo N° 276.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N°00038-2019/GRLL/GRS-RSCH-DE, de fecha 19 de febrero del 2019, se conformó la Comisión para llevar a cabo el proceso de Concurso Público N°01-2019 para cubrir plazas vacantes a Plazo Fijo en la Red de Salud de Chepén.

Que, en la citada Resolución se establece que son nueve (09) las plazas vacantes para cubrir a través de concurso público, las mismas que son:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	N° Plaza	Ubicación de la Plaza
1	BRIONES ARAUJO Segundo Manuel	Técnico Admin. I	STB	22	H.A.CH
2	TORRES VERASTEGUI Marlene Janet	Técnico Admin. I	STB	30	H.A.CH
3	ASIAN ANAYA Marlene Janeth	Auxiliar Enferm. I	SAB	71	C. Salud Pacanguilla
4	ASCOY GARCIA Walter Alexis	Médico Cirujano	MC-1	49	H.A.CH
5	BAZAN MONTES Lily Esther	Enfermera	Enf- 14	82	H.A.CH
6	VENEGAS DE COLINA Marianela Gabriela	Fisioterap	OPS- V	85	H.A.CH
7	MARTINEZ MUÑOZ Lourdes Milagros	Médico Cirujano	MC-1	95	H.A.CH
8	MEDINA ALCANTARA Henry Cristian	Médico Cirujano	MC-1	194	H.A.CH
9	QUIPUSCOA PONCE José Alberto	Enfermero	Enf- 10	165	H.A.CH

Que dentro de su competencia de la Comisión designada para llevar a cabo este proceso de contratación, está la elaboración y presentación de las Bases Administrativas del Concurso, dentro de las cuales se encuentra el Cronograma de Actividades y los requisitos que deben cumplir los postulantes, entre otros.

Que, para el logro de los objetivos establecidos y ejecución del Cronograma de Actividades de la Comisión, es pertinente emitir el acto resolutorio para aprobar las **"BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO PUBLICO N° 01-2019 CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO FIJO D.L. N° 276 EN LA RED DE SALUD CHEPEN"**.

De conformidad a lo establecido en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902 y Ley 28013; Ley N° 26842 Ley General de Salud y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA; y

Estando con el Visto Bueno de la oficina de Administración, Asesoría Legal, Unidad de Recursos Humanos y en uso a la atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Red Salud Chepén;

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las "BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PUBLICO N° 01-2019 CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO FIJO-D.L. N° 276 EN LA RED DE SALUD CHEPEN", para cubrir las Nueve (09) plazas vacantes descritas en la parte considerativa de la presente resolución, las mismas que en un total de 21 folios forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las dependencias correspondientes, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

CNHA/FMCB/JSSB.



J. SIESQUEN B.



F. COSTILLA B



A. CORONADO R



Faint table with multiple columns and rows, likely containing details of the public competition or job positions.





Resolución Directoral

Chepén, 27 de Febrero del 2019.

Visto:

El Memorándum N°0066-2019/GRLL/GGR/GRS/RSCH-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud de Chepén, sobre asignación de funciones de personal CAS – Centro de Salud Chequen.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005- 90-PCM, refiere que la asignación de funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía Resolución el desplazamiento del servidor.

Que, de acuerdo al artículo 11° del D. S. N° 065-2011-PCM Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, [...] quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, [...] como [...] empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00164-2018-GRLL-GRS-RSCH, de fecha 01 de Agosto del 2018, se encarga funciones de responsable del Puesto de salud Chequen de la Red de Salud Chepén, al Enfermero CAS, **JUAN CARLOS ACUÑA ZELADA**, con efectividad desde el 01 de Agosto del 2018.

Que, según Memorándum N°0066-2018/GRLL/GGR/GRS/RSCH-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chepén, dispone ratificar al servidor CAS, Enfermero **JUAN CARLOS ACUÑA ZELADA**, para que asuma las funciones de jefe encargado del Puesto de Salud Chequen en el ejercicio presupuestal 2019.

Que, las razones expuestas ameritan autorizar el acto resolutivo para formalizar el desplazamiento de los servidores mencionados.

De conformidad a lo establecido en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902 y Ley 28013; Ley N° 26842 Ley General de Salud y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MiNSA; y

Estando con el Visto Bueno de la oficina de Administración, Asesoría Legal, Unidad de Recursos Humanos y en uso a la atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Red de Salud Chepén;

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE como responsable del Puesto de Salud Chequen de la Micro Red San Martín de Porres – Red de Salud Chepén al Enfermero CAS, **JUAN CARLOS ACUÑA ZELADA**, con efectividad desde el 02 de enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las dependencias correspondientes, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

CNHA/JSSB/jtb





Resolución Directoral

Chepén, 27 de Febrero del 2019

Visto:

El Memorándum N°0066-2019/GRL/GRS/RSCH-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud de Chepén, sobre asignación de funciones al personal CAS del Centro de Salud Pacanguilla.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005- 90-PCM, refiere que la asignación de funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía Resolución el desplazamiento del servidor.

Que, de acuerdo al artículo 11° del D. S. N° 065-2011-PCM Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, [...] quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, [...] como [...] empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, en este contexto es posible la designación de cargos temporales al personal CAS del Centro de Salud Pacanguilla, para el logro de los objetivos institucionales en salud.

Que, según Memorándum N°0066-2018/GRL/GRS/RSCH-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chepén, dispone que el Médico Contratado CAS, DIAMER JUBALDO RAMÍREZ GAVIDIA, asuma las funciones de responsable del Centro de Salud Pacanguilla, con efectividad desde el 26 de Febrero del 2019.

Que, las razones expuestas ameritan autorizar el acto resolutorio para formalizar el desplazamiento del servidor mencionado.

De conformidad a lo establecido en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902 y Ley 28013; Ley N° 26842 Ley General de Salud y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA; y

Estando con el Visto Bueno de la oficina de Administración, Asesoría Legal, Unidad de Recursos Humanos y en uso a la atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Red de Salud Chepén;

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, como responsable del Centro de Salud Pacanguilla de la Microrred San Martín de Porres – Red de Salud Chepén, al Médico contratado CAS, **DIAMER JUBALDO RAMÍREZ GAVIDIA**, desde el 26 de Febrero del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.-El servidor que asume las nuevas funciones deberá suscribir el acta de entrega y recepción de cargo que corresponda, conjuntamente con su antecesor.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las dependencias correspondientes, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

CNHA/JSSB/jtb





Resolución Directoral

Chepén, 27 de Febrero del 2019

Visto:

El Memorándum N°0066-2019/GRLL/GRR/GRS/RSCH-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud de Chepén, sobre asignación de funciones al personal CAS del Centro de Salud Pacanga.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005- 90-PCM, refiere que la asignación de funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía Resolución el desplazamiento del servidor.

Que, de acuerdo al artículo 11° del D. S. N° 065-2011-PCM Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, [...] quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, [...] como [...] empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, en este contexto es posible la designación de cargos temporales al personal CAS del Centro de Salud Pacanga, para el logro de los objetivos institucionales en salud.

Que, según Memorándum N°0066-2018/GRLL/GRR/GRS/RSCH-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chepén, dispone que el Médico Contratado CAS, ALBERTO FRANKLIN GONZALES DÍAZ, asuma las funciones de responsable del Centro de Salud Pacanga, con efectividad desde el 26 de Febrero del 2019.

Que, las razones expuestas ameritan autorizar el acto resolutorio para formalizar el desplazamiento del servidor mencionado.

De conformidad a lo establecido en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902 y Ley 28013; Ley N° 26842 Ley General de Salud y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA; y

Estando con el Visto Bueno de la oficina de Administración, Asesoría Legal, Unidad de Recursos Humanos y en uso a la atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Red de Salud Chepén;

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, como responsable del Centro de Salud Pacanga de la Microrred San Martín de Porres – Red de Salud Chepén, al Médico contratado CAS, ALBERTO FRANKLIN GIONATHAN GONZALES DÍAZ, desde el 26 de Febrero del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.-El servidor que asume las nuevas funciones deberá suscribir el acta de entrega y recepción de cargo que corresponda, conjuntamente con su antecesor.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las dependencias correspondientes, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

CNHA/JSSB/jtb



J. SIESQUEN B.



F. COSTILLA B.



A. CORONADO R.

